

---

# Incremento Adicionales Dción de Informática-Depto. Liquidaciones

---

DECRETO N° 1079/2010

FECHA: 16.06.2010

PUBLICADO: 23.06.2010

ARTICULO 1º.- Incrementase los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Informática y en el Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto, en función de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Dispónese otorgar al Área de Contratos dependiente del Departamento Liquidaciones, rango de División Nivel 1.

ARTICULO 3º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, tendrá vigencia a partir del 1º de Abril de 2010.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.